

## RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	1.025.000
3	Tasas y otros ingresos .....	510.000
4	Transferencias corrientes .....	400.000
5	Ingresos patrimoniales .....	2.454.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital .....	1.500.000
Total ingresos .....		5.889.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal .....	610.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	2.215.000
4	Transferencias corrientes .....	614.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	2.450.000
Total gastos .....		5.889.000

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Almarza de Cameros, a 22 de Enero de 1993.— El Alcalde-Presidente.

## AYUNTAMIENTO DE CARDENAS

## Aprobación definitiva del Presupuesto para 1992

III.C.186

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 10-Noviembre-1992 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	3.400.000
3	Tasas y otros ingresos .....	4.475.000
4	Transferencias corrientes .....	3.400.000
5	Ingresos patrimoniales .....	448.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital .....	8.067.000
9	Pasivos financieros .....	1.600.000
Total ingresos .....		21.390.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal .....	2.090.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	5.740.000
4	Transferencias corrientes .....	910.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	12.650.000
Total gastos .....		21.390.000

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cárdenas, 22 de Enero de 1993.— El Alcalde-Presidente.

## AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

## Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes

III.C.187

Aprobada por esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 13 de Enero de 1993, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes,

referida al 1 de Enero de 1993, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que pueda ser examinada y presentarse, en su caso, reclamaciones contra la misma por los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De no producirse reclamaciones se entenderá el acuerdo definitivamente aprobado.

Casalarreina, a 21 de Enero de 1993.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON

## Información pública de la enajenación de un inmueble

III.C.238

El Pleno del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón, en sesión celebrada el día 23 de enero de 1993, acordó someter a Información Pública el expediente de enajenación del siguiente inmueble: Piso sito en bajo B de la C/ San Sebastian nº 12 de Cuzcurrita de Río Tirón.

Y en cumplimiento de lo acordado se hace público a todos los efectos inherentes y para que durante plazo de 20 días, a contar del de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones que a derecho convengan.

En Cuzcurrita de Río Tirón, a 29 de enero de 1993.— El Alcalde, Román Urrecho Junquera.

## AYUNTAMIENTO DE HARO

## Corrección de errores al anuncio de aprobación definitiva del expediente 4/92 de modificación de presupuesto mediante anulaciones o bajas del crédito de partidas que se estiman reducibles

III.C.175

Advertido error en la publicación de la "Aprobación definitiva del expediente 4/92 de modificación de presupuesto mediante anulaciones o bajas del crédito de partidas que se estiman reducibles", publicado en el Boletín Oficial de la Rioja número 6, de 14 de Enero de 1993, se cita dicho error para su corrección:

\* En la página 69 y dentro del apartado de Habilitaciones de crédito, donde dice "Policia Local. Gastos en inversiones de carácter material", debe decir "Policia Local. Gastos en inversiones de carácter inmaterial".

Haro, a 22 de Enero de 1993.— El Alcalde.

## Notificación

III.C.176

Ignorándose el domicilio de los contribuyentes que a continuación se indican, en concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 1.992, se notifica a los mismos por medio de este anuncio, que las cantidades que se indican deberán ser satisfechas en la Tesorería Municipal sita en la Casa Consistorial 2ª planta, en el siguiente plazo hasta el día 5 de Marzo, si el presente anuncio se publica entre los días 1 y 15 de Febrero, hasta el día 20 de Marzo, si el presente anuncio se publica entre los días 16 y 28 de Febrero. Transcurrido dicho plazo sin efectuar el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra el acto de inclusión en el Censo podrá interponer Recurso de Reposición ante el Jefe de la Dependencia de la Admon. Tributaria del Estado que lo dicta en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que pueden interponerse simultáneamente ambos recursos.

Asimismo contra la liquidación que se le notifica podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses con arreglo a la Ley de dicha Jurisdicción, previa la interposición ante este Ayuntamiento de recurso de reposición en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la notificación. El interesado, no obstante, podrá interponer cualesquiera otros si los cree convenientes.

Haro, 22 de Enero de 1993.— El Alcalde.

## LIQUIDACION: 44/1992

CONTRIBUYENTE: Robledillo Pérez José A.  
EPIGRAFE: 413.3 Salas Despiece Autónomas  
IMPORTE: 20.143 Ptas.

## LIQUIDACION: 664/1992

CONTRIBUYENTE: Nurjo Promociones S.L.  
EPIGRAFE: 833.2 Promoción Inmobiliaria  
IMPORTE: 43.140 Ptas.

## LIQUIDACION: 5/2T92

CONTRIBUYENTE: Construcciones Linde Vitoria S.L.  
EPIGRAFE: 501.3 Albañilería y pequeños trabajos  
IMPORTE: 15.099 Ptas.